Scotia Fondos

Lima, 11 de mayo de 2017

Estimados Participes:

De nuestra consideración.

Nos es grato saludarlo y al mismo tiempo agradecerle la confianza en Scotia Fondos como alternativa de inversión para rentabilizar su dinero. En esta oportunidad, nos dirigimos a usted para comunicarle algunas modificaciones realizadas en el fondo mutuo **Scotia Fondo Premium S/. FMIV** los cuales responden en la búsqueda de ofrecerle un mejor producto.

Le recordamos que este producto de inversión está dirigido a clientes muy conservadores y/o cuyas metas de inversión sean de corto plazo

Asimismo se han realizado las siguientes modificaciones, que detallamos a continuación:

Prospecto Simplificado (versión anterior)	Prospecto Simplificado (versión actual)
3 INVERSIONES DEL FONDO: **3.1. El Objetivo de Inversión:** El objetivo del fondo mutuo en el plazo de duración de trescientos sesenta (360) días hasta mil cuatrocientos cuarenta (1440) días, es lograr un rendimiento no menor al indicador de comparación establecido en el presente Prospecto Simplificado. Para cumplir con este objetivo Scotia Fondo Premium S/. FMIV invierte predominantemente en instrumentos de deuda, predominantemente en Nuevos Soles.. El fondo mutuo invierte indistintamente en el mercado local o extranjero. Los instrumentos de deuda de largo plazo en los que invierte el fondo, corresponden a niveles de riesgo de AAA hasta A- con posibilidad de una reducida participación en instrumentos BBB- en mercado local, mientras que en el mercado internacional, el fondo invertirá en niveles iguales o superiores a BB-. Los instrumentos de corto plazo en los que invierte el fondo son de niveles de riesgo de CP1 hasta CP2 en el mercado local, y hasta CP3 en el internacional El fondo mutuo también podrá invertir en cuotas de fondos de inversión, y en menor medida en Exchange Traded Fund (ETF) y cuotas de fondos mutuos, que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda o derechos sobre acreencias. Asimismo, podrá invertir en menor medida, en cuotas de fondos de inversión que no inviertan el 100% en instrumentos representativos de deuda o derechos sobre acreencias, acorde al perfil del fondo mutuo El portafolio de inversiones del fondo mutuo tendrá una duración mayor a trescientos sesenta (360) días y hasta mil cuatrocientos cuarenta (1440) días.	**3 INVERSIONES DEL FONDO:** **3.1. El Objetivo de Inversión:** El objetivo del fondo mutuo en el plazo de duración de trescientos sesenta (360) días hasta mil cuatrocientos cuarenta (1440) días, es lograr un rendimiento no menor al indicador de comparación establecido en el presente Prospecto Simplificado. Para cumplir con este objetivo Scotia Fondo Premium S/. FMIV invierte predominantemente en instrumentos de deuda, predominantemente en Nuevos Soles.. El fondo mutuo invierte indistintamente en el mercado local o extranjero. Los instrumentos de deuda de largo plazo en los que invierte el fondo, corresponden a niveles de riesgo de AAA hasta A- con posibilidad de una reducida participación en instrumentos BBB- en mercado local, mientras que en el mercado internacional, el fondo invertirá en niveles iguales o superiores a BB-. Los instrumentos de corto plazo en los que invierte el fondo son de niveles de riesgo de CP1 hasta CP2 en el mercado local, y hasta CP3 en el internacional El fondo mutuo también podrá invertir en cuotas de fondos de inversión, y en menor medida en Exchange Traded Fund (ETF) y cuotas de fondos mutuos, que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda o derechos sobre acreencias. Asimismo, podrá invertir en menor medida, en cuotas de fondos de inversión que no inviertan el 100% en instrumentos representativos de deuda o derechos sobre acreencias, acorde al perfil del fondo mutuo Adicionalmente, el fondo mutuo podrá invertir en menor medida, en Bonos de Rendimiento Estructurado, los

El fondo mutuo podrá realizar operaciones con derivados sólo con fines de cobertura del portafolio dentro de los límites establecidos en la política de inversiones	cuales se adecuan al perfil del fondo. El portafolio de inversiones del fondo mutuo tendrá una duración mayor a trescientos sesenta (360) días y hasta mil cuatrocientos cuarenta (1440) días. El fondo mutuo podrá realizar operaciones con derivados sólo con fines de cobertura del portafolio dentro de los límites establecidos en la política de inversiones

DICE

3.2. Política de Inversiones

Política de Inversiones	% Mínimo sobre la cartera	% Máximo sobre la cartera
I. Según Tipo de instrumentos		
Instrumentos representativos de participación	0%	10%
Cuotas de Fondos de Inversión	0%	10%
Instrumentos representativos de deudas*	90%	100%
Cuotas de Fondos de Inversión	0%	50%
ETFs	0%	20%
Cuotas de Fondos Mutuos de Deuda	0%	20%
II. Según Moneda**		
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%
Inversiones en moneda distintas del valor cuota	0%	25%
III. Según Mercado		
Inversiones en el mercado local	0%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
IV. Según Clasificación de Riesgo		
Local		
Mediano y largo plazo	0%	80%
Categoría AAA hasta AA-	0%	80%
Categoría A+ hasta A-	0%	80%
Categoría BBB+ hasta BBB-	0%	10%
Corto plazo	0%	60%
Categoría CP-1	0%	60%
Categoría CP-2	0%	30%
Entidades Financieras	0%	100%
Categoría A	0%	100%
Categoría B+ hasta B-	0%	50%
Internacional		
Mediano y largo plazo	0%	100%
Categoría AAA hasta BB- ***	0%	100%

Corto plazo	0%	100%
Categoría CP-1 hasta CP-3	0%	100%
Estado Peruano	0%	100%
Sin clasificación	0%	25%
V. Instrumentos derivados		
Forwards en la moneda distinta al valor cuota	0%	25%
Swaps	0%	50%

*De acuerdo al Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, las cuotas de los fondos mutuos, fondos de inversión y ETF que invierten 100% en instrumentos representativos de deuda o derechos sobre acreencias, son considerados instrumentos representativos deuda.
** Hace referencia a la posición neta
*** Esta categoría incluye la clasificación de las entidades financieras en el exterior, en cuyos depósitos invierte el fondo mutuo.

DEBE DECIR

3.2. Política de Inversiones

Política de Inversiones	% Mínimo sobre la cartera	% Máximo sobre la cartera
I. Según Tipo de instrumentos		
Instrumentos representativos de participación	0%	10%
Cuotas de Fondos de Inversión	0%	10%
Instrumentos representativos de deudas*	90%	100%
Cuotas de Fondos de Inversión	0%	50%
ETFs	0%	20%
Cuotas de Fondos Mutuos de Deuda	0%	20%
Bonos de Rendimiento Estructurado	0%	10%
II. Según Moneda**		
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%
Inversiones en moneda distintas del valor cuota	0%	25%
III. Según Mercado		
Inversiones en el mercado local	0%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
IV. Según Clasificación de Riesgo		
Local		
Mediano y largo plazo	0%	80%
Categoría AAA hasta AA-	0%	80%
Categoría A+ hasta A-	0%	80%
Categoría BBB+ hasta BBB-	0%	10%
Corto plazo	0%	60%
Categoría CP-1	0%	60%
Categoría CP-2	0%	30%
Entidades Financieras	0%	100%
Categoría A	0%	100%
Categoría B+ hasta B-	0%	50%

Internacional		
Mediano y largo plazo	0%	100%
Categoría AAA hasta BB- ***	0%	100%
Corto plazo	0%	100%
Categoría CP-1 hasta CP-3	0%	100%
Estado Peruano	0%	100%
Sin clasificación	0%	25%
V. Instrumentos derivados		
Forwards en la moneda distinta al valor cuota	0%	25%
Swaps	0%	50%

*De acuerdo al Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, las cuotas de los fondos mutuos, fondos de inversión y ETF que invierten 100% en instrumentos representativos de deuda o derechos sobre acreencias, son considerados instrumentos representativos deuda.
** Hace referencia a la posición neta
*** Esta categoría incluye la clasificación de las entidades financieras en el exterior, en cuyos depósitos invierte el fondo mutuo.

Por otro lado, debemos mencionar que se ha reemplazado en el Prospecto Simplificado toda referencia a CONASEV (cuando sea pertinente) a SMV. De acuerdo al Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradores aprobado mediante Resolución Conasev N° 0068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, le informamos que si usted no está de acuerdo con las modificaciones antes señaladas, en caso no haya superado el plazo mínimo de permanencia de 3 días, usted tiene derecho a rescatar sus cuotas sin estar afecto a la aplicación de la comisión de rescate durante el período de 15 días contados a partir del día 11/05/2017.

Finalmente, queremos manifestarle nuestro compromiso de seguir brindando una gestión profesional y prudente de sus inversiones, así como de seguir buscando constantemente oportunidades de mejora para incrementar el rendimiento del fondo, respetando los atributos de estabilidad y disponibilidad, claves en este producto.

Atentamente,

Kevin Anamaría
Gerente General